

opusdei.org

# **Protocolo de actuación ante reclamaciones institucionales ante la Prelatura**

Protocolo de la Prelatura del  
Opus Dei

05/03/2024

Desde el año 2022, en la Región del Plata se encuentra vigente el Protocolo de actuación ante reclamaciones institucionales ante la Prelatura. Recientemente, se ha

reubicado en la página web para acceder con facilidad desde la sección Protocolo de Escucha.

En caso de reclamaciones serias y razonables de carácter institucional, con el fin de propiciar procesos de sanación, la Prelatura posee un protocolo de actuación en el que actualmente se dispone lo siguiente:

1) El tratamiento de estas reclamaciones se lleva a cabo en el país al que se refieren los hechos.

2) Allí en donde se ha considerado conveniente, el vicario regional ha constituido oficinas de sanación y resolución competentes en estas circunstancias.

En el caso de la Región del Plata, en el año 2022 el vicario regional decidió constituir una Oficina de Sanación y Resolución que funciona de forma permanente.

3) La reclamación se debe dirigir hacia las oficinas del vicario regional de la respectiva circunscripción, contactando con el coordinador a través del correo electrónico siguiente: [escucha.py@opusdei.org](mailto:escucha.py@opusdei.org)

---

pdf | Documento generado automáticamente desde <https://dev.opusdei.org/es-py/article/protocolo-de-actuacion-ante-reclamaciones-institucionales-ante-la-prelatura/>  
(07/08/2025)